



## **ACUERDO No.071 Diciembre 11 de 2020**

Por el cual se aprueba la Política de Admisiones de los aspirantes a estudiar en la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR".

El Consejo Directivo de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR"** en uso a sus atribuciones legales y estatutarias y:

### **CONSIDERADO:**

Que, en concordancia con el literal g) y II) del Artículo 27 de los Estatutos Orgánicos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR", es función del Consejo Directivo autorizar las actividades y administrativas para el desarrollo de los Programas de la Institución.

Que, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" De acuerdo con el reglamento estudiantil según Acuerdo No 53-18 de abril del 2018 en su capítulo III de admisiones, plasma unos requisitos para la ejecución de este.

Que, el proceso de admisiones en todos los momentos deberá inspirarse en la identidad y filosofía de AUNAR; garantizando en la asignación de cupos, la transparencia, la calidad y la igualdad de oportunidades, la que permitirá plantear unas condiciones suficientes que aportaran en la construcción de su proyecto de vida, al acceder a la Educación Superior, al aspirante.

Que, la directora de Planeación, Aseguramiento y Control Interno Institucional presentó ante el Consejo Directivo la solicitud de aprobación de la Política de Admisiones de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR".

Por lo anteriormente expuesto,

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Política de Admisiones de los aspirantes a estudiar en la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR".



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer la naturaleza del proceso de admisiones:  
El proceso de admisiones en AUNAR se entiende como el conjunto de acciones y criterios encaminados a conocer, seleccionar y otorgar cupos a los aspirantes que solicitan ingreso algunos programas académicos en todos los niveles de formación que se ofertan en la Institución.

Está constituido por dos dimensiones, ambas importantes tanto para la institución como para los aspirantes:

1. La dimensión de conocimiento de los aspirantes por parte de la Universidad, y de conocimiento de la Institución por parte de los aspirantes. Se inicia cuando el aspirante, mediante la publicidad y las diversas campañas de difusión y promoción de la institución, obtiene una primera información sobre la Institución; continúa cuando realiza su inscripción, toma parte de las pruebas y actividades que forman parte del proceso de admisión. Y finaliza con el registro de matrícula; este proceso de conocimiento mutuo tendrá un escenario.

La Institución velará porque los diversos eventos y fases de este momento de conocimiento tengan las condiciones propicias para que el aspirante se forme una idea clara de la naturaleza y misión de AUNAR, las personas o dependencias que tengan relación con el aspirante en este proceso (docentes, directores de programa, decanos, mercadeo, admisiones y registro y control académico, crédito y cartera o vicerrectoría financiera) deberán prestar la acogida, información y orientación adecuada, y presentar la imagen de lo que la institución es y quiere ser.

2. La dimensión de selección y asignación de cupos. La Institución y, las personas o dependencias deben valorar la importancia de este proceso para los aspirantes, ya que en él se define una situación decisiva para su vida, su opción profesional y la realización de expectativas trascendentales. Quienes participan en este proceso, deben brindarle una información oportuna, tratar de identificar las motivaciones, aptitudes y actitudes y con la mayor responsabilidad emitir su concepto sobre su admisión o no al programa respectivo. Tanto para el conocimiento como para la selección, interesa a la institución lograr discernir en qué medida el Aspirante está en



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
**AUTÓNOMA  
DE NARIÑO**

NIT 891 224762-9

Personería Jurídica No. 1054 01/02/83 - M.E.F. Res. No. 6344 17/10/04

condiciones y disposiciones para abrazar el proyecto educativo y la misión de la Institución; “comprometida con la cultura, la ciencia e investigación, la formación de profesionales íntegros y el liderazgo en el desarrollo social, capaz de generar transformación e innovación de la sociedad”.

Para el desarrollo de formación requiere tener un conocimiento de los actores del proceso, de su potencialidad y limitaciones, de tal manera que durante el desarrollo del mismo se pueda acompañar al estudiante para apoyarlo en su desarrollo humano, intelectual y profesional.

Aunar está constituida por diferentes actores cumpliendo unas responsabilidades, deberes y derechos, los estudiantes son una parte de estos actores los cuales deberán sentirse acogidos y tratados dignamente. La calidad del proceso de la formación Integral requiere que los estudiantes posean las condiciones adecuadas y suficientes para adelantarlos satisfactoriamente. Entre esas condiciones, están las relacionadas con su desarrollo intelectual, sus actitudes y su opción profesional.

Al ingresar a la Institución, los estudiantes adquieren unos compromisos como contribuir activamente con el proyecto educativo de la Institución, sus objetivos y su misión. Por ello el proceso de admisiones deberá inspirar la identidad de AUNAR; la difusión, las visitas de orientación a los colegios, a las empresas, a las fundaciones, a diferentes estamentos u organizaciones sobre las inscripciones, entrevistas, pruebas y matrícula.

### **ARTÍCULO TERCERO:** Establecer las etapas del Proceso de Selección:

1. Difusión y promoción de AUNAR: la Institución realizará un proceso de información que será el resultado de un portafolio de servicios donde procederá a difundirse y a los posibles estudiantes de AUNAR en los diferentes estamentos de visita y en los colegios a los bachilleres y sus familias con ello desarrollaremos las siguientes acciones:
  - a. Visita a colegios
  - b. Visita a diferentes empresas estamentos u organizaciones
  - c. Eventos internos de información
  - d. Participación de eventos de promoción externos (ferias)

**Sede principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444  
**Sede Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547  
**Sede Villavicencio:** Km1 Vía acacias, Anillo Vial Barrio León XIII - PBX (8) 6 82 3030 / **Sede Cartagena:** Playa del Tejadillo N5 #197 - PBX (5) 6 60 0102

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



e. Publicidad en diferentes medios de comunicación

Siguiendo la línea Aunar informara tanto a los padres de familia como a los educadores (sociorientadores, docentes, directivos) y a los aspirantes la orientación y la información clara y adecuada sobre la opción profesional, de vida Universitaria, las carreras y profesiones. En este sentido, toda actividad de difusión y promoción estará direccionada en la naturaleza educativa.

2. Inscripciones AUNAR: Para ser admitido en alguno de los dos programas de pregrado o posgrado en AUNAR, el aspirante deberá diligenciar el formato de inscripción que encontrará la página web de AUNAR <https://www.aunar.edu.co/>, cumpliendo por el calendario académico vigente.

Requisitos:

- a. Ser bachiller, estar cursando el último grado de bachillerato o su equivalente en el exterior con sus respectivas convalidaciones.
- b. Diligenciar el formulario de inscripción. (A través de la página Web de la Institución o por cualquier otro medio que la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR", establezca, para sus extensiones).
- c. Haber presentado el examen de estado colombiano o su equivalente en el exterior, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con un puntaje mínimo por cada programa.
- d. Fotografía actual (tipo documento) de fondo azul 3X4
- e. Fotocopia del documento de identificación
- f. Registro Civil de nacimiento
- g. Copia del diploma de Bachiller
- h. Copia de acta de grado de Bachiller
- i. Certificado médico previa valoración del examen de serología; el cual se debe renovar semestralmente
- j. Certificación de afiliación a seguridad social en salud, el cual se debe renovar semestralmente y no supere los treinta (30) días
- k. Para programas de salud se solicita el carné de vacunación
- l. Pagar los derechos de inscripción
- m. Los aspirantes que hayan culminado sus estudios de bachillerato en el exterior deben entregar en la Oficina de



- Admisiones y Registro y control Académico los documentos para el cumplimiento de los requisitos descritos
- n. Cumplir los demás requisitos que fije la Institución
  - o. Los aspirantes deben inscribirse y entregar los documentos de acuerdo con lo establecido por la Institución.

**PARÁGRAFO UNO:** El Aspirante extranjero podrá inscribirse con el documento equivalente a las pruebas de estado y los documentos que lo acrediten como egresado de bachillerato, para cualquiera de las modalidades existentes en la Institución; los demás requisitos deberán ser cumplidos de conformidad hablados y sensibilizados por Admisiones, Registro y control y Mercadeo

**PARÁGRAFO DOS:** La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR", no acepta estudiantes en calidad de asistentes.

**PARÁGRAFO TRES:** Ingreso a Múltiple Programa: Para ingresar a otros programas académicos de pregrado, un estudiante regular de la Universidad deberá:

- a. Realizar el proceso de admisión tal como lo cumplen los aspirantes a ingresar a primer semestre del programa.
- b. La inscripción para este proceso no tendrá costo para el estudiante.
- c. Para ser admitido a otros programas académicos de pregrado, un estudiante regular de la Institución deberá haber cursado y aprobado al menos 15 créditos en su primer programa académico de pregrado.
- d. Al estudiante regular que solicite ingreso a otro programa académico de pregrado, se le pueden homologar o reconocer para el programa al cual aspira, los espacios académicos o los créditos cursados, aprobados y validados en otro programa de la Universidad.
- e. Una vez dado este cumplimiento se realizan listados por cada uno de los programas por parte de Mercadeo sobre las personas que cumplieron los requerimientos a través del formato FO-PI-006 donde diligencian los nombres, número de documento, programa, periodo y tipo de ingreso de los aspirantes a los directores de programa y a la vicerrectora académica.



- f. Se realiza el contacto con los aspirantes por medio de llamadas telefónicas para que realicen la entrevista de ingreso a los programas académicos y se les brinda información sobre el día, hora y lugar de la entrevista. Con esta información, se actualiza la base de datos y se entrega a los directores de los programas para el control de la información.
3. Prueba Psicotécnica: son test funcionales que miden capacidades y aptitudes intelectuales profesionales de diversa índole, como: memoria verbal y visual, aptitudes numéricas, de lingüística, conocimiento profesional al igual que rasgos de la personalidad, intereses y/o valores personales.

Las pruebas psicotécnicas se realizan una semana antes de la entrevista para poder contar con los resultados en forma oportuna. Una vez realizada la entrevista, se dispone de un día adicional para evaluar y decidir los candidatos que ingresarán como estudiantes de AUNAR.

4. La Entrevista: Es el primer contacto entre el aspirante y AUNAR, propende por un mutuo acercamiento y conocimiento general de ambos; pretende constatar si el aspirante reúne las condiciones necesarias para ingresar al programa y a la Institución.

**Objetivo General:** Establecer un primer contacto personal de la Institución con el aspirante, con el fin de que la Institución alcance un conocimiento preliminar de sus condiciones personales, académicas y vocacionales que le permita decidir sobre su aceptación a uno de sus programas y el posterior acompañamiento de su proceso de formación.

**Objetivos específicos:**

1. Obtener un conocimiento inicial del aspirante y de su situación personal, familiar, vocacional e intelectual; con la finalidad de apoyar de la mejor manera sus procesos de formación.
2. Ofrecer al aspirante la oportunidad de un primer encuentro con la Institución a la que pertenecerá.
3. Obtener la información necesaria para realizar el proceso de selección y de asignación la entrevista en AUNAR es una entrevista de exploración general sobre actitudes, experiencias, habilidades y potencialidades del aspirante con el fin de



encontrar las condiciones más favorables de acuerdo con el perfil.

La entrevista es de tipo semi estructurada con el formato guía planteado por la Institución; para aplicar en los diversos programas en donde resaltamos los siguientes aspectos: la visión de sí mismos y de su entorno, ¿quién es?, ¿cómo vive?, su historia de vida, sus logros, sus dificultades, sus debilidades, orientación vocacional y profesional, persistente, tiene ideales, tiene convicciones, seguridad, liderazgo, inquieto participativo activo, capacidad de adaptación y otros propios de cada programa.

Una vez realizada la entrevista se otorga un puntaje de 0 a 100 a cada aspecto evaluado, promediando y finalmente obteniendo el puntaje de la entrevista.

Con la entrevista se quiere tener claridad, sobre el programa al que pretende ingresar, si el aspirante, sabe que quiere y por qué, que concepto tiene frente a la opción de carrera y si posee las cualidades y aptitudes que se requiere para la profesión.

AUNAR es consiente que, si un estudiante que ingresa a un programa académico, que no es su principal preferencia, o que no ha tenido la oportunidad de plantearse seriamente el problema de su opción y resolverlo con claridad y seguridad, es aquella persona que va a desertar; es por ello, que, las personas que realizan la entrevista sean capaces de indagar y explayar sus interrogantes o su dialogo de una manera amigable que permita romper hielos y conocer más afondo el pensamiento del posible estudiante.

5. Otro Elemento Para Evaluar: son las pruebas de estado en Colombia o su equivalente en el exterior, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con un puntaje mínimo por cada programa. Cada programa de acuerdo con su perfil profesional establece el puntaje mínimo que el aspirante debe tener en cada componente. La presentación del examen de estado requisito obligatorio para el ingreso a los diferentes programas de educación superior, tal como lo determina la ley 30, articulo 14 literal A esta ley no establece excepción alguna, con vigencia de 6 años como lo estipula el ICFES.



Según las pruebas de estado se valúan unos componentes: uno núcleo común que evalúa competencias básicas fundamentales de la educación básica y media, y un componente flexible que permite al estudiante colocar en acción sus competencias en nivel de mayor complejidad o frente a problemáticas actuales; de este preámbulo podemos sintetizar que las pruebas de estado serán procesadas en AUNAR de acuerdo a los dos criterios fundamentales, donde la ponderación que cada programa le otorgue a las áreas den núcleo común, será de acuerdo al perfil requerido para cada disciplina.

Para ello AUNAR define un marco general del núcleo en común: 60%

- a. A ningún área se le asignara una ponderación menor a un 5%.
- b. El puntaje obtenido por el aspirante en cada área se multiplicará por el peso relativo que cada facultad le otorgó y se promedia grado de profundización si obtiene GB
- c. Puntaje del núcleo común si obtiene I
- d. Puntaje del núcleo común + 10 puntos si obtiene II
- e. Puntaje del núcleo común + 20 puntos si Obtiene III
- f. Puntaje del núcleo común + 30 puntos
- g. Se obtiene un promedio de las tres calificaciones.
- h. interdisciplinar 20% se escribe el mismo puntaje obtenido por los estudiantes.
- i. El puntaje de las pruebas saber 11 se ordena de la siguiente manera:

|          |           |
|----------|-----------|
| 31 a 54  | 5 puntos  |
| 55 a 78  | 10 puntos |
| 79 a 100 | 15 puntos |

6. Perfil del Entrevistador: Debe ser una persona idónea que conoce cuales son las actitudes y aptitudes necesarias para ingresar al programa.
  - a. Formación profesional: debe evaluar adecuadamente la opción profesional del aspirante.
  - b. Perfil particular: se debe tener en cuenta que cada programa en la entrevista enfatizará en habilidades y competencias a ellas.
  - c. Comunicación: el estudiante que aspira ingresar a cualquier programa en AUNAR debe poseer capacidades y habilidades



- de expresión que le permitan en su proceso de formación desarrollar condiciones para comunicar e informar.
- d. Analítica: condición para comprender procesos identificados sus diferentes componentes, la relación entre ellas, demuestra potencial para observar y concluir sobre los objetos sometidos a estudio.
  - e. Liderazgo: son las condiciones personales que les permiten desarrollar su potencial de liderazgo, refiere a la experiencia académica y estudiantil si estuvieron vinculados en la participación en grupos juveniles, en órganos de representación escolar.
  - f. Capacidades para argumentar y defender sus criterios:  
Iniciativa y creatividad: El estudiante con iniciativa propia y con ideas creativas generadoras de cambio ante la sociedad en las actividades económicas, interesados en proponer soluciones y alternativas a los problemas de la comunidad, interés por la creación de proyectos empresariales propios e independientes capaces de generar desarrollo económico a la región.
  - g. Sensibilidad: deseo de construir con su profesión y con sus capacidades en la solución de problemas sociales, preocupación por los males de la sociedad y por las condiciones de orden público en Colombia.
  - h. Capacidad organizativa: tener claridad en el enfoque organizacional, para lograr el cumplimiento de unas metas desarrolladas.
7. Listado de Admitidos: Se recibe de la dirección del programa el resultado de entrevista y el listado de admitidos para generar el recibo de pago de la matrícula a través de BISEL y se lo entrega al estudiante con la información correspondiente.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

(Original firmado)  
**INGRID COLUNGE ORDÓÑEZ**  
Presidente

(Original firmado)  
**CECILIA ORDÓÑEZ DE COLUNGE**  
Secretaria

**Sede principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444  
**Sede Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547  
**Sede Villavicencio:** Km1 Vía acacias, Anillo Vial Barrio León XIII - PBX (8) 6 82 3030 / **Sede Cartagena:** Playa del Tejadillo N5 #197 - PBX (5) 6 60 0102

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA